

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PINTUSERVICE S.A., CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL 2011.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de Marzo del 2011, siendo las 11h00 en la oficina de la compañía, ubicada en en la ciudadela Naval Norte, solar 18, manzana 8 REFERENCIA a una cuadra del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, se reúnen los accionistas de la compañía PINTUSERVICE S.A., señores a) ANDRADE MORENO JENNY, propietaria de 50 acciones ordinaria y nominativa de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, b) QUINTANA SALAZAR ANDREY ALEXANDER, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, c-QUINTANA SALAZAR MARIO RAFAEL, propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de America y SALAZAR OLGA MERCEDES, Propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de America. Esta presente el 100% del capital de la compañía. Previamente se elige por unanimidad de votos como Director Ac-Hoc de la junta al señor QUINTANA SALAZAR MARIO RAFAEL, se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con el artículo N.- 238 de la ley de Compañías resolvieron constituirse en la Junta General Ordinaria de Accionistas para tratar sobre: 1. El informe de Gerente General y comisario de la compañía; y 2.- La aprobación del Balance General y Estado de Resultado del año 2010 de la compañía y distribución de las utilidades. Al respecto el director declara instalada la sesión y agradece a los asistente por haber acudido a

y acto seguido, expresa lo siguiente: Como primer punto: leer el informe de Gerente General y el informe del comisario de la compañía y segundo la aprobación del Balance General y Estado de Resultado y Distribución de Utilidades. La sala delibera al respecto y decide en breves minutos por unanimidad de votos: deciden aprobar dichos informes tanto del Gerente General como del comisario, y el Balance General de Pérdidas de la Compañía, la cual tiene una utilidad la cual deberá ser distribuida de la siguiente manera: el 15% como participación de trabajadores, el impuesto a la renta por mandato de la ley. El 10% de reserva legal de la compañía por disposiciones estatutarias; y, el saldo sean repartidos entre los dos accionistas según el porcentaje de sus acciones. La sala dispone además que se remita dichos informes y balances a los organismos de control para su legalización. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 12h15 se concede un breve receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la misma con los mismos asistentes, estos la aprueban y la firman cada una de ellos para su correspondiente legalidad.



**MARIO RAFAEL QUINTANA S.**  
Director AD-Hoc de la Junta



**JENNY ANDRADE MORENO**  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta